



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y ALCANTARILLADO, S.A. EMAYA****9840*****Corrección de errores Edicto 4152 y Edicto 5508 - Oferta de Ocupación Pública de 2022 para la estabilización de empleo temporal***

Por acuerdo del Consejo de Administración de EMAYA, Empresa Municipal d'Aigües i Clavegueram, S.A. de fecha 19 de mayo de 2022, se publicó la Oferta de Ocupación Pública para la estabilización del empleo temporal correspondiente a las plazas de estructura en el BOIB núm. 67, de 24 de mayo de 2022).

Antecedentes

1. En el BOIB núm. 67, de 24 de mayo de 2022, se publicó la Oferta de Ocupación Pública para la estabilización del empleo temporal de 477 puestos de trabajo de carácter fijo a cubrir en EMAYA, Empresa Municipal d'Aigües i Clavegueram, S.A.
2. En el BOIB núm. 84, de 28 de junio de 2022, se publicó una primera modificación Oferta de Ocupación Pública para la estabilización del empleo temporal anteriormente referida.
3. Se han advertido varios errores más en la Publicación mencionada, que se relacionan a continuación y que se corrigen en los términos que se establece en el anexo de esta Publicación:

En la tabla de **PLAZAS POR CONCURSO OPOSICION**, se ha advertido de un error entre la distribución de número de plazas y el nombre del puesto de trabajo a ofertar, variando la cifra total de 477 puestos de trabajo de carácter fijo de la oferta pública de empleo a **476 puestos**.

- En el apartado de plazas por concurso oposición se ha detectado que se habían ofertado 5 plazas de auxiliar administrativo/a en Corporación por concurso oposición, siendo que lo correcto son 3 plazas de auxiliar administrativo/a y 2 de oficial/a primera en Corporación por concurso oposición.
- En el apartado de plazas por concurso oposición se ha detectado que se había ofertado 1 plaza de técnico/a de Relaciones Laborales (TSG) en Corporación por concurso oposición, siendo lo correcto 1 plaza de oficial/a primera en Corporación por concurso oposición.
- En el apartado de plazas por concurso oposición se ha detectado que se había ofertado 3 plazas de Técnico en ingeniería de Proyectos y Obras, siendo lo correcto: 1 plaza de Técnico en ingeniería de Proyectos y Obras, 1 plaza de Técnico en ingeniería de obras y edificación. Desaparece 1 de estas plazas puesto que la misma ha sido adquirida por una persona por sentencia judicial.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que éstas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hecho, o aritméticos que existan en sus actos.
2. El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativos corresponde al órgano que haya dictado el acto o disposición.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Rectificar, en los términos que establece el anexo de esta resolución, los errores advertidos en la Publicación de la Oferta de Ocupación Pública para la estabilización del empleo temporal de EMAYA, Empresa Municipal d'Aigües i Clavegueram, S.A. publicada en fecha 24 de mayo de 2022 y publicada primera modificación el 28 de junio de 2022.
2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en el tablón de anuncios electrónico de la página web de EMAYA (www.emaya.es) a los efectos de dar publicidad de la misma.

**Interposición de recursos**

De acuerdo con la naturaleza jurídica de EMAYA, se concede un plazo de 15 días para realizar alegaciones ante la presente comunicación que deberán dirigirse al Consejo de Administración de Emaya, Empresa Municipal d'Aigües i Clavegueram, S.A., y en todo caso cualquier reclamación respecto a la presente convocatoria corresponde formularla ante los Tribunales del orden Jurisdiccional Social.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pueda estimar más conveniente a su derecho.

Palma, 21 de noviembre de 2022

El gerente de EMAYA

Manuel José Menéndez Prieto

ANEXO**Corrección de errores****En la Tabla de PLAZAS POR CONCURSO OPOSICION****Donde dice:**

Número	Puesto de trabajo	Area	Turno	Forma de acceso
5	Auxiliar administratiu/va	Corporació	Libre	Concurso Oposición
1	Tèctic/a de Relacions laborals (TSG)	Corporació	Libre	Concurso Oposición
3	Tèctic en enginyeria de Projectes i Obres	Estratègia i Desenvolupament	Libre	Concurso Oposición

Debe decir:

Número	Puesto de trabajo	Area	Turno	Forma de acceso
3	Auxiliar administratiu/va	Corporació	Libre	Concurso Oposición
3	Oficial/a 1a Administratiu	Corporació	Libre	Concurso Oposición
1	Tèctic en enginyeria de Projectes i Obres	Estratègia i Desenvolupament	Libre	Concurso Oposición
1	Tèctic en enginyeria d'obres d'edificació	Estratègia i Desenvolupament	Libre	Concurso Oposición

